NIT: 800055568-1

INFORME DE EVALUACIÓN No.2

Proceso de selección de mínima cuantía N.º AMB-2024-022

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA".

En la ciudad de Barranquilla, a los (23) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron los funcionarios y contratistas del Área Metropolitana de Barranquilla con el fin de evaluar las propuestas recibidas en el proceso de selección de la referencia.

Como antecedente se tiene, que el día 10 de septiembre de 2024, la entidad publicó el proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II, fijándose el término de traslado y de presentación de las ofertas; que en el desarrollo del proceso se recibieron observaciones.

Que el día 13 de septiembre de 2024, se fijó como fecha límite para la recepción de ofertas de acuerdo al cronograma del mentado proceso de mínima cuantía.

Que llegada la fecha y hora límite, recibiendo la entidad las siguientes:

NOMBRE DE EMPRESA	VALOR OFERTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	$20.547.075COP	13/09/2024 8:59 AM
RISK PREVENTION IPS S.A.S.	$24.793.555,49 COP	12/09/2024 6:38 PM
VEMEDIC I.P.S. S.A.S.	$25,838,050 COP	13/09/2024 9:12 AM
IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO AL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S	$ 27.555.757 COP	13/09/2024 9:34 AM
SOLSALUD CARIBE IPS S.A.S	$28.143.000 COP	12/09/2024 3:29 PM

La entidad, procedió a realizar la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II y a través del presente informe se deja la evidencia de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección, así:

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar*

el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

1. SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE** El proponente aporto documento de dos (02) folios debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE** Se verifico documento que contiene once (11) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente, y su objeto tiene, entre otros, las siguientes actividades: *"Prestar servicios médicos especializados y generales que se requieran por si o por medio de la IPS. Recolección y procesamiento de exámenes clínicos, prestación general de laboratorio clínico".*
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**CUMPLE** Se observa en el folio cuatro (04) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: "*Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos cuyos valores excedan del equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes ."*
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE** Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE**

del revisor fiscal.	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** CERTIFICA A: QUIEN INTERESE **Que** el contador público MARCELA CECILIA RIVERO AGUILAR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57298107 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 208619-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años**.** **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 10:10:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: Cedula de ciudadanía No. Identificación: 64868828. Código verificación: 64868828240828101024
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 10:10:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: NIT No. 8000337230. Código de verificación 8000337230240828101058
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE** Bogotá DC, 28 de agosto del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica

	que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYERLIN DEL CARMEN VASQUEZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64868828: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**CUMPLE** Bogotá DC, 28 de agosto del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I.P.S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS identificado(a) con NIT número 8000337230: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:13:17 AM horas del 28/08/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 64868828 Apellidos y Nombres: **VASQUEZ CARDENAS MAYERLIN DEL CARMEN** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Consulta RNMC	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa Que a la fecha, 28/08/2024 11:14:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 64868828 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64868828NO SEENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

	Se expide en Bogotá el 25/06/2024 08:47 AM Código Verificación: **BHWJP7SU8Q**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE** La policía Nacional de Colombia informa que siendo las 05:13:30 horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 64868828, Apellidos y Nombres VASQUEZ CARDENAS MAYERLIN DEL CARMEN NO REGISTRA INHABILIDAD
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Seriedad de la oferta	**NO APLICA**
Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando y acreditando hasta DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR donde se reúnan las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE	**CUMPLE** El proponente aporte documento acreditando la siguiente información: Contrato del 02/12/2020 Entidad contratante: Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud del Atlántico Nombre del contratista: **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS.** NIT No. 800.033.723 Objeto: Prestación de servicios de valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta y contrato de prestación de servicios. Valor: $ 20.000.000 COP Contrato del 26/09/2019 Entidad contratante: Alcaldía Distrital de Santa Marta Nombre del contratista: **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS.** NIT No. 800.033.723 Objeto: Realización de exámenes médicos ocupacionales

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.” Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en	de los funcionarios de la Alcaldía Distrital de Santa Marta Valor: $ 35.000.000 COP

cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem,	**RECHAZADO** Luego de analizar las explicaciones del proponente sobre los precios de su oferta, considerados artificialmente bajos a la luz del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda rechazarla por las siguientes razones: El precio propuesto por el oferente no se encuentra en consonancia con los valores prevalecientes en el mercado para la prestación del servicio requerido. Se ha detectado una variación significativa en comparación con la información recopilada durante la etapa de planeación y el Estudio del Sector. Concretamente, la oferta se ubica un 40,27% por debajo del presupuesto oficial determinado por la entidad. Esta significativa discrepancia entre el precio ofertado y los valores de mercado genera serias dudas sobre la capacidad financiera del proponente para cumplir con las obligaciones contractuales de manera satisfactoria. En virtud de lo expuesto, el comité evaluador considera que la oferta del proponente no cumple con los requisitos de suficiencia económica necesaria para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente, por lo tanto, no es viable para la

	adjudicación del contrato. Esta decisión se fundamenta en un análisis objetivo y transparente, garantizando la selección de la propuesta más beneficiosa para la entidad y el cumplimiento de los principios de equidad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamentemotivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: RECHAZADA

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

2. OFERENTE: RISK PREVENTION IPS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE** El proponente aporto documento de dos (02) folios debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE** Se verifico documento que contiene siete (07) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente, y su objeto tiene, entre otros, las siguientes actividades: *"Prestación de servicios integrales de Salud Ocupacional y medicina Preventiva y del Trabajo, toma de muestras de laboratorio Clínico, procesamiento de exámenes Clínico".*
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**CUMPLE** Se observa en el folio cinco (05) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: "*Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos."* **Subsanó en el término del traslado.**
Copia del documento de identidad del	**CUMPLE**

representante legal o apoderado.	Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** CERTIFICA A: QUIEN INTERESE **Que** el contador público WILLIAM OJEDA ZAPATA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No **7465333 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 9464-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.** **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 10:38:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: Cedula de ciudadanía No. Identificación: 22668856. Código verificación: 22668856240912103821
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE** Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 10:40:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: NIT No. 9006763215. Código de verificación 900676321524091210400 9
Antecedentes disciplinarios	**CUMPLE**

representante legal / apoderado	Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISELLE MARTINEZ APARICIO PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22668856: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**NO CUMPLE** **No subsanó en el término del traslado**
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:48:54 AM horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía No **22668856** Apellidos y Nombres: **MARTINEZ APARICIO PALACIO GISELLE** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Consulta RNMC	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa Que, a la fecha, 12/09/2024 10:50:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **22668856** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22668856 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Se expide en Bogotá el 12/09/2024 11:02 AM Código Verificación: **728PS9VM45**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE** La policía Nacional de Colombia informa que siendo las

	11:01;40 horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. 122668856, apellido y nombre MARTINEZ APARACIO PALACIO GISELLE NO REGISTRA INHABILIDAD
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene dos (02) folios.
Seriedad de la oferta	**NO APLICA**
Experiencia	
El proponente deberá diligenciare FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando y acreditando hasta DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR donde se reúnan las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA	**CUMPLE** El proponente aporte documento acreditando la siguiente información: Contrato del 1/01/2023 Entidad contratante: ASEOEFICIENTE SAS NIT: 802018002 Nombre del contratista: **RISK PREVENTION IPS S.A.S.** NIT No. 900676321-5 Objeto: Prestación de servicios integrales de Salud Ocupacional y medicina Preventiva y del Trabajo. Valor: $499.960.000 COP

LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.” Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o	

quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un	**RECHAZADA** Revisado el ANEXO Ofrecimiento económico, la Entidad ha detectado que el proponente incurre en causal de rechazo, toda vez que ha modificado el ofrecimiento económico teniendo en cuenta que la oferta incluye valores agregados que no fueron solicitados dentro de las condiciones y/o especificaciones técnicas. La inclusión de valores agregados no solicitados afecta la comparabilidad de las ofertas y contraviene los principios de igualdad y transparencia que rigen la contratación pública. **Causal de rechazo** l)Cuando se modifique, omita, altere o sustituta algunos de los ítems, su unidad de medida o cantidad, o se altere o modifique los porcentajes del AIU establecidos por la entidad.

día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamentemotivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: RECHAZADA

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

3. OFERENTE: VEMEDIC I.P.S. S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE** El proponente aporto documento de un (01) folio debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	**NO APLICA**
Certificado de existencia y	**CUMPLE**

representación legal del proponente.	Se verifico documento que contiene cinco (05) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente, y su objeto tiene, entre otros, las siguientes actividades: *"La sociedad podrá realizar las siguientes actividades principales: Exámenes médicos ocupacionales,visometría,audiometría, electrocardiograma".*
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**CUMPLE** Se observa en el folio tres (03) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: "*El Representante Legal podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por CINCO MIL MILLONES DE PESOS($5.000.000.000), sin autorización de la Asamblea de asociados."*
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE** Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 11:25:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL . Tipo de documento: Cedula de ciudadanía No. Identificación: 1140822509 Código verificación: 1140822509240902112512

Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE** Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 11:12:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: NIT No. 9008155219. Código de verificación 900815521924090211202
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE** Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURANIS DEL CASTILLO MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140822509 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**NO CUMPLE** **No subsano en el término del traslado.**
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:30:02 PM horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía No **1140822509** Apellidos y Nombres: **DEL CASTILLO MOLINA YURANIS** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Consulta RNMC	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa Que a la fecha, 02/09/2024 12:26:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1140822509 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una

	vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1140822509 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Se expide en Bogotá el 15/08/2024 10:19 AM Código Verificación: **G6BLYAUH2M**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE** La policía Nacional de Colombia informa que siendo las 16:39;45horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. 1140822509, apellido y nombre DEL CASTILLO MOLINA YURANIS NO REGISTRA INHABILIDAD
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Seriedad de la oferta	**NO APLICA**
Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando y acreditando hasta DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR donde se reúnan las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.	**NO CUMPLE** **No subsano en el término del traslado.** Para la acreditación de la experiencia se debe aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación.

• Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA." Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).	

6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:	**RECHAZADA** Revisado el ANEXO Ofrecimiento económico, la Entidad ha identificado que el proponente incurre en una causal de rechazo, debido a que ha modificado el formato de

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta deaceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	ofrecimiento económico al duplicar un mismo ítem 3 Marcador tumoral de ovario CA 125 34 $65,600 $2,230,400 Barranquilla, Atlántico - CEL: 3043373501 - 3104530998 - 3042363483 vemedic.ips@gmail.com VEMEDIC I.P.S S.A.S 3 Marcador tumoral de ovario CA 125 34 $65,600 $2,230,400 4 CA15.3 – Senos 34 $67.800 $2.305.200 **Causal de rechazo** I)Cuando se modifique, omita, altere o sustituta algunos de los ítems, su unidad de medida o cantidad, o se altere o modifique los porcentajes del AIU establecidos por la entidad
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: RECHAZADA

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

4. OFERENTE: IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO AL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE** El proponente aporto documento de un (01) folio debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE** Se verifico documento que contiene seis (06) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente, y su objeto tiene, entre otros, las siguientes actividades: *"la prestación de servicios en seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad, lo cual incluye medicina preventiva y del trabajo,".*
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**CUMPLE** Se observa en el folio cuatro (04) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: "*el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad."*
Copia del documento de identidad del	**CUMPLE**

representante legal o apoderado.	Se verificó documento que contiene dos (02) folios.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 19:13:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: Cedula de ciudadanía No. Identificación: 1085048277. Código verificación: 1085048277240912191347
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE** Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 19:14:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: NIT No. 901520438. Código de verificación 9015204382409121914049
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE** Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENMANUEL RAMON ESPAÑA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045678800: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES

	VIGENTES
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**CUMPLE** La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO AL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015204381: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE** La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENMANUEL RAMON ESPAÑA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045678800: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Consulta RNMC	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa Que a la fecha, 12/09/2024 08:23:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1085048277 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085048277 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Se expide en Bogotá el 25/07/2024 04:51 PM Código Verificación: **Y2EQRGL8SN**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE** La policía Nacional de Colombia informa que Que siendo las 19:25:27 horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1085048277, Apellidos y Nombres NUMA URREA KATHERINE DIVINA NO REGISTRA INHABILIDAD
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**

	Se verifico el documento que contiene dos (02) folios.
Seriedad de la oferta	**NO APLICA**
Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando y acreditando hasta DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR donde se reúnan las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA	**CUMPLE** El proponente aporte documento acreditando la siguiente información: Contrato del 02/11/2023 Entidad contratante: ESPAÑOLA CONSTRUCTORA S.AS. NIT: 901.398.415 – 1 Nombre del contratista: **IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO AL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S** NIT No. 901.520.438-1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES ABARCANDO LA ELABORACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICO Y EGRESO), LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE PROFESIOGRAMA MÉDICO PARA DEFINIR PERFILES OCUPACIONALES, TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Valor: CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DE PESOS ($114.231.000) COP

METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.” Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el	

respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales,	**CUMPLE**

serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamentemotivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: HABILITADA

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

5. SOLSALUD CARIBE IPS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE** El proponente aporto documento de un (01) folio debidamente diligenciado y suscrito por el representado legal.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE** Se verifico documento que contiene siete (07) folios identificados que su matrícula mercantil se encuentra vigente, y su objeto tiene, entre otros, las siguientes

	actividades: *"Prestación de servicios de salud en el ramo de la seguridad industrial y salud ocupacional, medicina del trabajo, Hacen parte del objeto social de la empresa la prestación de servicios de promoción y prevención de salud, medicina preventiva y del trabajo, exámenes de laboratorio clínico, exámenes de laboratorios clínico".*
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	NO APLICA
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**CUMPLE** Se observa en el folio cinco (05) del certificado de existencia y representación legal aportado, en las facultades del representante legal: "*el Gerente General tiene todas las facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario, SIN LIMITE DE CUANTIA."*
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE** Se verificó documento que contiene un (01) folio.
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de septiembre de 2024, a las 13:27:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo de documento: Cedula de ciudadanía No. Identificación: 33105455. Código

	verificación: 33105455240910132710
Antecedentes fiscales persona jurídica	**CUMPLE** LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de septiembre de 2024, a las 13:26:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.. Tipo de documento: NIT No. 901236832. Código de verificación 901236832240910132641
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE** Bogotá DC, 10 de septiembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUISA DIAZ SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33105455: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**CUMPLE** Bogotá DC, 10 de septiembre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLSALUD CARIBE IPS S. A. S. identificado(a) con NIT número 9012368323: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:32:21 PM horas del 10/09/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 33105455 Apellidos y Nombres: **DIAZ SIERRA MARIA LUISA** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Consulta RNMC	**CUMPLE** La Policía Nacional de Colombia informa Que a la fecha, 10/09/2024 01:18:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33105455** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE** MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33105455 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Se expide en Bogotá el 10/09/2024 04:06 PM Código Verificación: **D69FZTLKH8**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE** La policía Nacional de Colombia informa Que siendo las 13:23:47 horas del 10/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 33105455, Apellidos y Nombres DIAZ SIERRA MARIA LUISA NO REGISTRA INHABILIDAD
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** Se verifico el documento que contiene un (01) folio.
Seriedad de la oferta	**NO APLICA**
Experiencia	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando y acreditando hasta DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR donde se reúnan las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos,	**CUMPLE** El proponente aporte documento acreditando la siguiente información: Contrato del 03/05/19 Entidad contratante: Palma Construcciones S.A.S NIT: 901089176 Nombre del contratista: **Y Solsalud Caribe IPS S.A.S** NIT No. 901.236.832-3 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS A

expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA." Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).	LOS TRABAJADORES DE PALMA CONSTRUCCIONE S S.A.S Valor: $95.000.000 COP

5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más	

favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitariosde todos los productos requeridosincluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusivaresponsabilidad, y las omisiones en lasdiscriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentrodel valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrátraslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta deaceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicaráen el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitariosde todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	**RECHAZADA** Revisado el ANEXO Ofrecimiento económico, la Entidad ha detectado que el proponente incurre en causal de rechazo, toda vez que ha modificado el ofrecimiento económico al realizar el cambio en la cantidad requerida para el siguiente ítem: **Causal de rechazo** l) Cuando se modifique, omita, altere o sustituta algunos de los ítems, su unidad de medida o cantidad, o se altereo modifique los porcentajes del AIU establecidos por la entidad.

2.9	Antígeno prostático (hombres mayores de 40 años)	42	$55.000	$2.310.000
3	Marcador tumoral de ovario CA 125	32	$62.000	$ 1.984.000
4	CA15.3 – Senos	32	$65.000	$ 2.080.000

Criterio de desempate	Verificación
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

ESTADO DE LA PROPUESTA: RECHAZADA

Que las propuestas de las empresas proponentes fueron revisadas y consideradas de la siguiente manera:

NOMBRE DE EMPRESA	ESTADO DE LA OFERTA ECONOMICA	ESTADO DE LA PROPUESTA (HABILITADA / NO HABILITADA)
SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	RECHAZADA	HABILITADA
RISK PREVENTION IPS S.A.S.	RECHAZADA	NO HABILITADA
VEMEDIC I.P.S. S.A.S.	RECHAZADA	NO HABILITADA
IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO AL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S	CUMPLE	HABILITADA
SOLSALUD CARIBE IPS S.A.S	RECHAZADA	NO HABILITADA

Que la oferta por valor de $ 27.555.757 COP de **IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTOAL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S** con NIT No. 901.520.438-1, fue la oferta considerada como **HABILITADA,** en cuanto a requisitos habilitantes, cumplido con los requisitos habilitantes de la invitación.

En consecuencia, el comité evaluador del proceso de selección de mínima cuantía recomienda al ordenador del gasto que se acepte la oferta de **IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTOAL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S** por ser la oferta que cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

Miguel Hernández Meza
Secretario General

Andrés Tatis Duarte
Contratista – Componente jurídico

Shirly Pacheco Bocanegra

Contratista – Componente económico